

ORD. N° 815

ANT.: Oficio N° 67.706, de 2020 de la  
Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 18 NOV 2020

DE: MÓNICA ZALAQUETT SAID  
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

A: LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante el oficio citado en el Ant., se ha comunicado a esta Secretaría de Estado la solicitud de la Diputada señora Ximena Ossandón Irrarrázabal, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se remita, al tenor de la solicitud adjunta, un listado que contenga el nombre y apellido de las mujeres que fueron víctimas del delito de femicidio desde el año 2010 a la fecha, en los términos allí consignados.

En primer término, quisiéramos expresar y reiterar que hemos lamentado con profundo dolor los crueles femicidios cometidos en contra de las mujeres.

Como Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género mantenemos nuestro absoluto compromiso para continuar trabajando por las mujeres y condenar todo crimen y hecho de violencia.

En este sentido, es preciso señalar que esta Cartera Gubernamental suscribió un convenio de colaboración con el Ministerio Público contemplándose, entre sus propósitos, desarrollar acciones de cooperación institucional que correspondan en materia de atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres como, asimismo, la formalización de una instancia para el intercambio de antecedentes estadísticos e indicadores en materia de violencia contra las mujeres que se registren en el organismo.

Enseguida, se informa el siguiente enlace institucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género [https://www.sernameg.gob.cl/?page\\_id=27084](https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=27084) con información concerniente al requerimiento efectuado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



CCM/MVD/MDM/FMA/RDV

Distribución:

Gabinete Ministra MMEG

Gabinete Subsecretaría MMEG

División de Estudios y Capacitación en Género

División Jurídica

Departamento de Reformas Legales

Oficina de Partes.

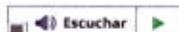


REPUBLICA DE CHILE  
MÓNICA ZALAQUETT SAID  
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Inicio / Femicidios »

Me gusta 102 Com

## Femicidios



Según la legislación chilena (Ley 20.480), un femicidio es el asesinato de una mujer realizado por quien es o ha sido su esposo o conviviente. Este delito es la forma más extrema de violencia contra las mujeres y es una muestra de que en nuestras sociedades todavía se cree que los hombres tienen derecho a controlar la libertad y la vida de las mujeres. Las penas para quienes cometen femicidio en Chile van desde los quince años y un día de cárcel hasta la cadena perpetua.

Los términos "femicidio" o "feminicidio" han sido reconocidos en muchos países como el asesinato de una mujer sólo por el hecho de ser mujer, sin que exista o sea necesario establecer una relación entre el autor del asesinato y la mujer. Esta mirada más amplia sobre los femicidios está presente en acuerdos internacionales como la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (artículo 2), celebrada en Belém do Pará, Brasil, en 1994, de la cual Chile es parte.

Por ello, entre los objetivos estratégicos de la Agenda de Género del quehacer del Servicio Nacional de la Mujer está la idea de ampliar la Ley 20.066, de violencia intrafamiliar, para abordar todas las formas de violencia contra las mujeres, en los distintos espacios, y no sólo las que se dan en el contexto familiar.

**Al 18 de noviembre de 2020, en Chile se registran 35 femicidios consumados y 128 femicidios frustrados**

- [Más información sobre femicidios consumados 2020](#)
- [Más información sobre femicidios consumados 2019](#)
- [Más información sobre femicidios consumados 2018](#)
- [Más información sobre femicidios consumados 2017](#)
- [Más información sobre femicidios consumados 2016](#)
- [Más información sobre femicidios consumados 2015](#)
- [Más información sobre femicidios consumados 2014](#)

Otros años

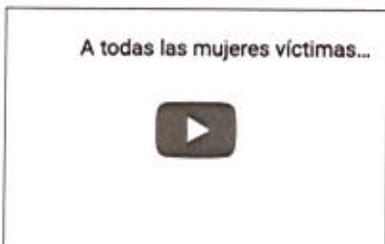
- 2013 (PDF)
- 2012 (PDF)
- 2011 (PDF)
- 2010 (PDF)
- 2009 (PDF)
- 2008 (PDF)

Femicidios Consumados y Frustrados distribución regional

FEMICIDIOS CONSUMADOS, DISTRIBUCIÓN REGIONAL								
Región	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020

Buscador

Ej: día de la mujer



I Tarapacá	0	0	0	0	0	1	1	
II Antofagasta	0	1	2	3	1	0	3	1
III Atacama	2	0	3	0	0	1	0	2
IV Coquimbo	1	0	1	0	3	1	0	1
V Valparaíso	3	2	5	2	2	4	6	5
RM Metropolitana	18	19	13	16	16	14	14	7
VI O'Higgins	1	1	4	1	5	2	4	6
VII Maule	4	3	3	1	4	4	1	3
XVI Ñuble							2	1
VIII Bio Bio	3	7	4	6	5	4	2	2
IX Araucanía	3	1	6	2	2	6	0	2
XIV Los Ríos	0	2	0	1	1	4	2	3
X Los Lagos	3	3	3	2	2	1	8	
XI Aysén	1	0	1	0	3	0	0	1
XII Magallanes	1	1	0	0	0	0	1	
Total	40	40	45	34	44	42	46	35

#### FEMICIDIOS FRUSTRADOS, DISTRIBUCIÓN REGIONAL

Región	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
XV Arica y Parinacota	2	2	4	2	3	1	8	7
I Tarapacá	6	4	6	10	6	4	4	5
II Antofagasta	4	4	7	11	8	5	4	5
III Atacama	0	0	5	4	3	4	2	3
IV Coquimbo	3	12	10	3	4	6	6	6
V Valparaíso	3	14	10	13	13	14	9	8
RM Metropolitana	25	32	22	34	24	30	25	36
VI O'Higgins	5	5	8	6	12	11	11	8
VII Maule	9	6	3	10	6	9	6	4
XVI Ñuble							1	5
VIII Bio Bio	9	9	10	15	14	8	5	9
IX Araucanía	4	1	5	3	7	10	9	13
XIV Los Ríos	1	3	6	4	1	3	7	10
X Los Lagos	4	7	10	10	11	10	6	6
XI Aysén	1	2	3	1	1	0	3	0
XII Magallanes	2	2	3	3	2	5	1	3
Total	78	103	112	129	115	121	109	128

## Informes Circuito Intersectorial de Femicidios

En el año 2009 entre el Ministerio del Interior, el Servicio Nacional de Menores, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y Carabineros de Chile se firma el "Convenio Intersectorial para la aplicación del Protocolo Intersectorial para niños, niñas y adolescentes víctimas indirectas del Homicidio o Parricidio en contexto de Violencia Contra la Mujer", atendiendo a la necesidad de una coordinación intersectorial efectiva frente a la ocurrencia de estos hechos, brindar atención a todas las víctimas y evitar superposición inicial de las intervenciones desde los diferentes organismos de la red, así como a la generación de vacíos en la intervención de carácter proteccional y reparatoria de más largo plazo.

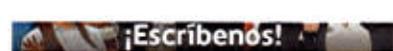
De acuerdo a lo anterior, se consigna además que el Circuito de Femicidio es una de las pocas respuestas estatales articulada intersectorialmente de forma operativa, con roles y compromisos sectoriales específicos que se articulan en función en un flujo pre determinado, tanto a nivel nacional como regional. Además, es un espacio intersectorial que genera información unificada de la materia, lo que se detalla a continuación.

El trabajo del CIF, también ha incorporado desde el año 2010, la realización de los "Informes Anuales de Femicidio del Circuito Intersectorial", que contiene, conforme a los datos aportados por todas sus instituciones, la caracterización e información sobre los casos y víctimas de femicidios, y que desde el año 2014, incorpora los desafíos y preocupaciones que nos pone la sociedad y actual administración de Gobierno en esta importante materia.

[https://www.sernameg.gob.cl/?page\\_id=27084](https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=27084)

#### Distribución:

Gabinete Ministra MMEG  
 Gabinete Subsecretaria MMEG  
 División de Estudios y Capacitación en Género  
 División Jurídica  
 Departamento de Reformas Legales  
 Oficina de Partes.



**CONCURSO** SERVICIO CIVIL  
 Subdirector/a SernameG  
 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género  
 Convocatoria hasta el 23 de noviembre de 2020

Tweets by @SernameGChile

**SernameG Chile**  
 @SernameGChile

¡Hoy! Te invitamos a participar en este ciclo de conversatorios en Facebook Live para aprender sobre primera acogida a mujeres que son víctimas de violencia

¿Cuándo? Hoy, jueves 19 de nov., 17:30 horas

¿Dónde?  
[facebook.com/SernameGChile#NoEstásSola](https://facebook.com/SernameGChile#NoEstásSola)

**Servicio Nacional de la Mujer**  
 30 990 Mi gusta

Te gusta Enviar mensaje

**NoEstásSola**  
 Aprende sobre primeros auxilios y apoyo que recibes cuando estás sola  
 Carola Araya psicóloga de SernameG  
 Sábado, 13 de noviembre  
 17:30 horas

sernamegchile





### Gobierno Abierto

- Gobierno transparente
- Ley de lobby
- Solicitud de información ley de transparencia
- Compromisos de Gestión Institucional
- Cumplimiento glosas ley 2016
- Participa de nuestras licitaciones
- Trabajo con Nosotras
- Participación ciudadana
- Balance Gestión Integral 2015
- Balance Gestión Integral 2016
- Balance Gestión Integral 2017
- Balance gestión integral 2018
- Cuenta Pública 2018

### Vinculos de Interés

- Gobierno de Chile
- Sello Igualdad-Conciliación
- Fundación Prodemu
- Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas
- Programa Crece Mujer
- ONU Mujeres
- MESECVI - Bienestar Paró
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Protocolos contra el acoso sexual en la Educación Superior
- Fondo concursable Levántate Mujer Zona de Resguardo «Transferencia SernamEG- Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento» región de La Araucanía
- Llamado para ejecución dispositivo Centro de Reeduación de Hombres Región de Valparaíso
- Llamado a licitación para dispositivos VCM región de Antofagasta
- Fondo Concursable Asociativo de apoyo al emprendimiento Femenino, región de la Araucanía.

### Enlaces SernamEG ( sólo para funcionarios )

- Portal de programas
- Anexos
- Intranet
- Autoconsulta



Irg/ogv  
S.99°/368

OFICIO N° 67706  
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 10 de noviembre de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara un listado que contenga el nombre y apellido de las mujeres que fueron víctimas del delito de femicidio desde el año 2010 a la fecha.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>  
Código de verificación: 2A3C81E3A671BE93



## SOLICITUD DE OFICIO

**Para:** Sra. Mónica Zalaquett, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.

**De:** H.D. Ximena Ossandón Irrarrázabal

**Materia:** Femicidio

**Fecha:** 10 de noviembre de 2020

---

En uso de la facultad que me confiere el artículo 9 de la Ley N° 18.918, requiero la siguiente información:

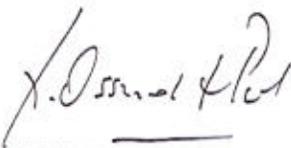
**El nombre y apellido de las mujeres que han sido víctimas de delito de femicidio desde el año 2010.**

Sin otro particular, me despido atentamente,

  
**XIMENA OSSANDON IRARRAZABAI**  
*H. Diputada de la República*



XOI/cam  
Cc: Archivo

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

H.D. Ximena Ossandón I.  
Distrito 12  
Pedro Montt s/n, Edificio Congreso Nacional Piso 14 of. 2, Valparaíso  
Fono: + 562 32-2505799

